



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN



NIT 890.102.018-1

I. Introducción

El Distrito Especial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento de sus funciones tiene como función el dirigir y coordinar el desarrollo de los organismos y entidades que deban adoptarse en el plan de Distrito de Barranquilla, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. En efecto, es fundamental dirigir el seguimiento y la evaluación de la gestión de los planes y programas de desarrollo e inversión, de acuerdo con la normatividad vigente.

El Departamento Nacional de Planeación – DNP, quien mediante Documento CONPES No. 3877/2016 da los lineamientos a las entidades territoriales para el levantamiento de información y nos acompañará en la transición hacia la implementación de la nueva metodología de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisbén IV.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla mediante el Acuerdo 001 de 2020 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla, 2020-2023 SOY BARRANQUILLA”, busca mediante el Proyecto, Actualización de la Base de Datos del SISBEN: "Realizar las actividades necesarias para contar con un sistema de información actualizado, ya que es la principal herramienta con que cuenta el Gobierno para la focalización del gasto social que garantice que los programas sociales lleguen a las personas que más lo necesitan".

Mediante este proyecto el Gobierno Nacional utilizara únicamente la base de datos del Sisbén para todos sus programas sociales por lo que es necesario llevar a cabo la actualización de la base de datos, para evitar ser afectados un gran número de ciudadanos que hasta la fecha no han sido censados, así como también, serían excluidos de todos los programas sociales que se encuentran desarrollando en el Distrito de Barranquilla en las diferentes Secretarías.

Mediante el artículo 85, Decreto Acordal No. 0801 del 07 de Diciembre de 2020, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, a la Oficina del SISBEN adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación le corresponde mantener la base de datos con información debidamente clasificada, confiable y actualizada, básica para la planeación del desarrollo económico y social en los distintos programas y subsidios que brinda el Distrito a la población más vulnerable de la ciudad. En consecuencia, es necesario formular estrategias y alternativas a corto mediano y largo plazo que permitan optimizar el funcionamiento de la oficina de Sisbén en los diferentes puntos de atención al usuario.

La Oficina de Sisbén entre sus funciones principales realiza las siguientes:

- Administrar y actualizar el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para programas sociales - SISBEN, en el Distrito Especial Industrial y Portuario
- Socializar los resultados y estadísticas que se generan a partir de la ficha de clasificación socioeconómica (encuesta SISBEN) y que se convierten en insumo de información importante para la elaboración de planes, programas y proyectos sociales en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta



NIT 890.102.018-1

función, tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo se requiere la ampliación de la capacidad de apoyo logístico del equipo de la Secretaría, por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios con personas naturales que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre idoneidad y/o experiencia directamente y relacionada con esta área, sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase |
|------|----------------------|--------------------------------|
| 1 | 80111600 | Servicios de personal Temporal |

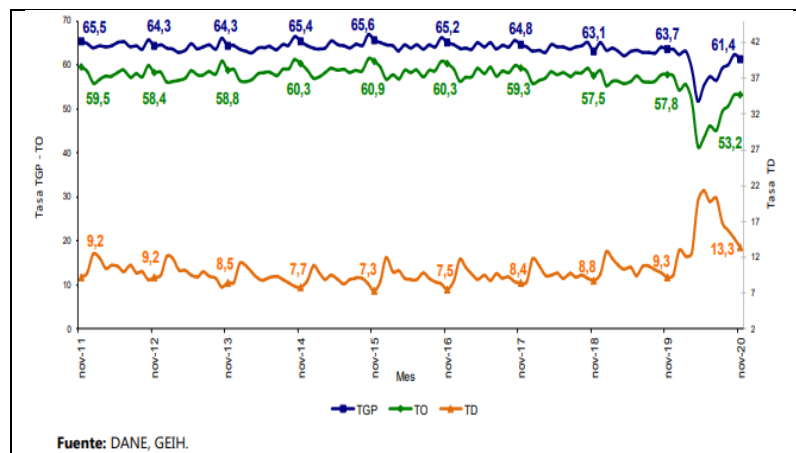
II. Análisis de Mercado

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_20.pdf (30 Diciembre de 2020)

Total Nacional

Para noviembre de 2020 la tasa de desempleo fue 13,3%, lo que significó un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 61,4%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Noviembre (2011 – 2020)



Total 13 Ciudades Y Áreas Metropolitanas

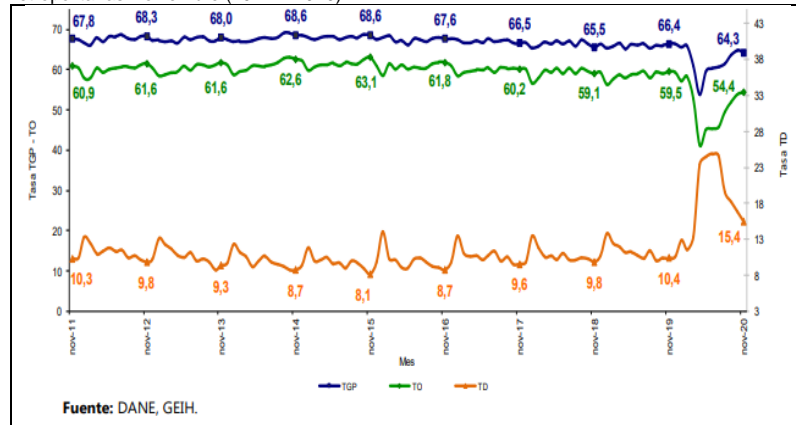
En noviembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,4%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó una reducción de 2,1 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación



NIT 890.102.018-1

fue 54,4%, lo que representó una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Noviembre (2011 – 2020)

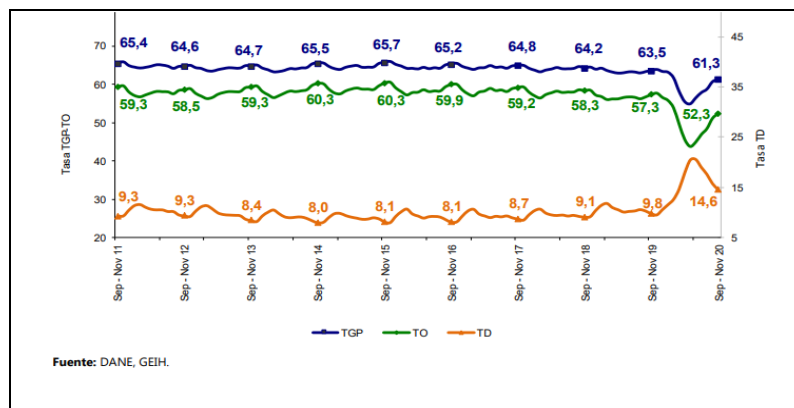


TRIMESTRE MÓVIL SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE 2020

Total Nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil septiembre - noviembre 2020 fue 14,6%, lo que significó un aumento de 4,8 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil septiembre - noviembre 2019 (9,8%). La tasa global de participación fue 61,3%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 52,3%, lo que significó una reducción de 5,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (57,3%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Septiembre - Noviembre (2011 - 2020)



https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_20.pdf (14 diciembre 2020)



NIT 890.102.018-1

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2020 / octubre 2019)

En octubre de 2020, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Octubre 2020p / octubre 2019

| Sección | División | Descripción | Ingresos nominales | | Ingresos por servicios | | Fuente de financiación | | Otros ingresos |
|------------------------|--|--|--------------------|--|------------------------|--|------------------------|--|----------------|
| | | | Variación (%) | | | | Contribución (%) | | |
| M | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | -15,2 | | -12,6 | | -0,1 | | -2,5 |
| M | División 53 | Correos y servicios de mensajería | 9,9 | | 10,5 | | 0,0 | | -0,5 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -20,5 | | -19,5 | | -0,3 | | -0,7 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -11,3 | | -20,4 | | -1,6 | | -9,3 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -78,7 | | -42,6 | | -14,2 | | -1,9 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -10,2 | | -6,1 | | 0,0 | | -2,1 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -2,6 | | -1,6 | | -0,8 | | -0,1 |
| J | División 62, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | -2,4 | | -1,4 | | -0,8 | | -0,2 |
| Sección L: División 68 | | | | | | | | | |
| LN | Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -11,5 | | -9,8 | | -0,4 | | -1,3 |
| M | División 74 | Publicidad | -16,1 | | -16,3 | | 0,1 | | 0,1 |
| M | Clase 7310 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -26,1 | | -25,7 | | 0,0 | | -0,3 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -6,7 | | -6,7 | | -0,1 | | 0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 37,2 | | 37,3 | | 0,0 | | -0,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Educación superior privada | -14,3 | | -12,7 | | 0,1 | | -1,7 |
| P | Grupo 854 | Salud humana privada con internación | -14,7 | | -12,3 | | -0,2 | | -2,2 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 9,8 | | 9,9 | | 0,1 | | -0,2 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 3,8 | | 3,8 | | 0,2 | | -0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | | -11,1 | | -11,1 | | -0,1 | | 0,0 |

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2020 / octubre 2019)

En octubre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2019.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Octubre 2020p / octubre 2019

| Sección | División | Descripción | Personal ocupado total | | Módulo** | | | | | |
|------------------------|--|--|------------------------|--|------------|------------------|---------|-------------|------|------|
| | | | Variación (%) | | Permanente | Temporal directo | Agencia | Más otros** | | |
| M | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | -15,9 | | -2,7 | | -4,8 | | 3,9 | --- |
| M | División 53 | Correos y servicios de mensajería | -2,1 | | -3,5 | | 3,2 | | -1,8 | --- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -20,9 | | -9,8 | | -7,7 | | -2,5 | --- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -14,2 | | -6,1 | | -6,5 | | -1,6 | --- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -38,4 | | -21,6 | | -10,1 | | -4,7 | --- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -6,8 | | -1,2 | | -2,8 | | -2,7 | --- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -8,1 | | -1,7 | | 0,1 | | -6,5 | --- |
| J | División 62, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | -1,3 | | 1,2 | | 2,3 | | -0,2 | --- |
| Sección L: División 68 | | | | | | | | | | |
| LN | Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -10,2 | | -3,6 | | -5,7 | | -0,9 | --- |
| M | División 74 | Publicidad | -11,1 | | -4,9 | | -6,5 | | -0,6 | --- |
| M | Clase 7310 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -15,8 | | -0,6 | | -13,6 | | -1,3 | --- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -12,3 | | -1,6 | | -2,6 | | -0,2 | -7,6 |
| N | Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 20,4 | | 16,2 | | 4,6 | | -0,5 | --- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Educación superior privada | -14,9 | | -3,9 | | -6,5 | | -3,7 | --- |
| P | Grupo 854 | Salud humana privada con internación | -10,7 | | -1,6 | | -7,6 | | -0,1 | -1,4 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 2,0 | | -0,4 | | 2,0 | | 0,3 | --- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -3,9 | | -3,7 | | 0,8 | | -1,0 | --- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | | -12,6 | | -5,9 | | -4,0 | | -2,8 | --- |



NIT 890.102.018-1

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 . Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN.”** Para el desarrollo del objeto contractual se requiere contratar diecisiete (17) personas naturales para el cumplimiento de estas labores cuyos perfiles, experiencia, obligaciones específicas y el valor de cada contratación se detallan a continuación:

| CANTIDAD | PERFIL Y EXPERIENCIA | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | VALOR DE CADA CONTRATO |
|----------|--|---|------------------------|
| 1 | -Formación profesional en Derecho - Experiencia general mínimo 12 meses en trabajo de campo | <ul style="list-style-type: none"> • Planear con el administrador del Sisbén cada una de las actividades relacionadas con el proceso de implementación del Sisbén, de manera que todo esté debidamente previsto y el trabajo se desarrolle en el tiempo fijado. • Recorrer y conocer el área donde se desarrollará el operativo. • Apoyar la delimitación el área de trabajo de los enumeradores en los equipos de trabajo • Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenizacion en los diferentes barrios del distrito. • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben. • Informar al supervisor aquellas situaciones especiales o de problemas que encuentre en la realización de su trabajo y que no estén contemplados en el manual del encuestador | \$41.800.000 |
| 1 | -Formación profesional en áreas de administrativas y/o contables - Experiencia general mínimo 9 meses en actividades relacionadas | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con su equipo de supervisores los avances del trabajo de los enumeradores y encuestadores. • Entregar el material de trabajo a los supervisores y llevar un registro de todo lo que entrega. • Elaborar informes estadísticos cuando el jefe de oficina así lo requiera. • Planear con el administrador del Sisbén cada una de las actividades relacionadas con el proceso de implementación del Sisbén, de manera que todo esté | \$34.000.000 |



NIT 890.102.018-1

| | | | |
|---|--|---|--------------|
| | | <p>debidamente previsto y el trabajo se desarrolle en el tiempo fijado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplir con las cargas de trabajo asignadas. | |
| 9 | <p>- Bachiller - Experiencia general mínimo un (1) año y 3 meses</p> | <ul style="list-style-type: none"> Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben. Asistir en la divulgación y socialización de los cambios que se realizan para acceder a la base del Sisben, después de ser impartidos por el Departamento Nacional de planeación (DNP). Brindar acompañamiento y guiar el trabajo que desarrollen enumeradores y encuestadores. | \$32.000.000 |
| 4 | <p>-Bachiller. -Experiencia general mínimo 7 meses.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenización en los diferentes barrios del distrito. Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC. Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. | \$30.000.000 |
| 1 | <p>- Bachiller. -Experiencia general mínimo 3 meses.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC. | \$25.300.000 |
| 1 | <p>- Bachiller. -Experiencia general mínimo 5 meses.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. | \$27.500.000 |

LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS CONTRATISTAS SON:

- Apoyo administrativo, logístico y operativo en los asuntos relacionados y asignados.



NIT 890.102.018-1

- Apoyo administrativo, logístico y operativo en el proceso de atención al público y atención al usuario en los puntos de atención de la oficina de Sisbén, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación.
- Brindar apoyo al proceso de archivo de la oficina de Sisbén
- Llevar inventario documental de los archivos y producción documental de la oficina.
- Brindar apoyo a los funcionarios de la oficina de Sisbén cuando sea necesario en asuntos operativos y administrativos.
- Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la oficina de Sisbén.
- Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenización en los diferentes barrios del distrito.
- Asistir en la divulgación y socialización de los cambios que se realizan para acceder a la base del Sisbén, después de ser impartidos por el Departamento Nacional de planeación (DNP).

LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Planeación,
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

IV. Análisis Económico

El valor de la presente contratación es de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS PESOS M/L (\$536.600.000,00)**, incluidos los costos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del



NIT 890.102.018-1

numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 12 de ENERO de 2021.

Código asignado: 5655

Consecutivo: 06-009

JOSE PAULL ROMERO ORTEGA

Profesional Universitario

Secretaría General del Distrito